



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente  
**RESOLUCION NO. 2501**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA UN AUTO DE INICIO DE TRAMITE AMBIENTAL"**

**LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto - Ley 2811 de 1974, en concordancia con la Ley 99 de 1993, el Decreto 948 de 1995, el Decreto Distrital 561 de 2006, la Resolución 110 del 31 de enero de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente, y

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES**

Que mediante **Auto 1312 del 31 de Julio de 2007**, esta Secretaría inició el trámite del permiso de emisiones atmosféricas para predio ubicado en el Kilómetro 3.2 Avenida Boyacá – Vía al Llano /AC 71B Sur N. 15 – 06 de Bogotá, presentada por la sociedad PAVIOBRAS LTDA, identificada con Nit 830073703-3.

Que dentro de la parte considerativa del mencionado Auto se enunció que el inicio del trámite correspondía para el permiso de vertimientos industriales para la empresa Ladrillera Prisma S.A., correspondiendo su trámite al permiso de emisiones atmosféricas de la sociedad PAVIOBRAS LTDA, identificada con Nit 830073703-3.

**FUNDAMENTOS JURÍDICO**

Que el artículo 309 del Código de Procedimiento Civil establece la posibilidad de aclarar mediante auto complementario los conceptos o frases en los cuales se incurra en duda.

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 66 establece la competencia del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente sobre las funciones que deban aplicarse para la protección del medio ambiente urbano.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Decreto Distrital 561 de 2006, en su artículo 3º. asignó a la Secretaría Distrital de Ambiente, la función de *"Ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas"*, por tanto este Despacho está investido de las funciones para imponer las medidas ambientales a que haya lugar.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 110 2501

Que por medio de la Resolución 110 del 31 de Enero de 2007 la Secretaría Distrital de Ambiente delegó en el Director Legal Ambiental, la función de expedir los actos administrativos de iniciación de trámite y/o investigación de carácter contravencional o sancionatorio, así como la formulación de cargos y pruebas.

En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aclarar el auto número 1312 del 31 de Julio de 2007 en el sentido de establecer que el inicio del trámite corresponde a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas para la Sociedad PAVIOBRAS LTDA Nit 830073703-3, ubicada en el Kilómetro 3.2 Avenida Boyacá – Vía al Llano /AC 71B Sur N. 15 – 06 de Bogotá.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Fijar la presente providencia en lugar público de la Entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, para que surta el mismo trámite.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 187 del Decreto 1594 de 1984.

**COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

28 AGO 2007

**ISABEL C. SERRATO J.**  
Directora Legal Ambiental

Proyectó: Adriana L. Morales /Minería  
Rad. 5483 del 01/08/07  
Exp. DM-02-95-286 Y DM-02-06-2218